ACTA N° 64-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano. **Ausenete:** Karol Jiménez Barquero.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

El regidor suplente Gabriel Rojas sustituye a la titular Karol Jiménez.

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia a la Ing. Tatiana Arroyo, Ingeniería de Tránsito
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miercoles cinco de julio de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

El regidor suplente Gabriel Rojas informa que la compañera Karol Jiménez no viene hoy porque está fuera del país.

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio GPP-036-2017 de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor Planificación y Presupuesto; texto que se transcribe a continuación:

En acatamiento a lo dispuesto en el oficio 12666 (DFOE-SM-1646), se remite por este mismo medio la liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2016 ejecutados en el periodo 2017 mediante formularios Nro. 1, Nro. 2, y Nro. 3 establecidos para este fin.

La liquidación de los compromisos presupuestarios con corte al 30 de junio, se incluye en el SIPP mediante archivos en formato PDF como adjuntos.

A continuación, detallo la información que se adjunta en forma de anexos al SIPP.

Nombre de cada archivo	**Breve descripción de su contenido**
Liquidación de compromisos.pdf	Formularios Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 preparados al 30 de junio del año 2017 donde se detalla la liquidación

	de los compromisos presupuestarios adquiridos en el 2016, y que fueron ejecutados en el periodo 2017.
Anexo N°1	Liquidación del presupuesto del año 2016 ajustada por compromisos presupuestarios, asimismo ajuste del superávit libre separando los recursos Reintegro remanente FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento, por la suma de ¢2.468.650,16 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta colones con 16/100), condición que tiene su explicación en liquidación presupuestaria 2016 donde los recursos no se apartaron en la partida superávit especifico, según la finalidad establecida deben de destinarse a reintegro del remante de acuerdo a oficio de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones familiares DSG Nro.0304-2015, texto citado: "Que en caso de quedar superávit libre los mismos se deberán de reintegrar al FODESAF, conforme lo establece la Ley y el convenio" Los mismos serán incluidos en segundo presupuesto extraordinario posterior al ajuste de la liquidación.

Alcalde: esto es simplemente la liquidación de los compromisos que se generaron en diciembre, cuanto se ejecutó a la fecha y cuanto no se ejecutó, lo que no se ejecutó son recursos que vamos a tener que volver a presupuestar en el segundo extraordinario.

Presidente Municipal Elian Portuguez: yo había hecho varias consultas a Kenny y a doña Gabriela, de los recursos que son más significativos, esa es la parte más significativa que estaba pendiente dentro del programa de inversiones y lo otro es una partida de 8 millones de colones de servicios comunitarios. La señora Gabriela Dalorso por si quieren hacerle alguna pregunta, si no tenemos consultas sería dispensarla de trámite y aprobar el anexo 1 Liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2016 ejecutados en el periodo 2017.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2016 ejecutados en el periodo 2017, Anexo 1. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-650-2017 de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-641-2017, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 62-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes tres de julio de dos mil diecisiete, Artículo II, inciso 1, sobre gestión realizada por el señor Porfirio Eduardo Gonzalez Arias, sobre el Bar y Restaurante Los Faisanes.

Al respecto, me permito remitir copia del oficio GF-AT-005-2017, suscrito por el Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario, brindando respuesta al señor González Arias.
Se da por conocida la respuesta que se le brindó la administración al señor Porfirio Eduardo Gonzalez Arias.
3- Se conoce oficio AME-651-2017 de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
En atención a los oficios SM-530-2017 y SM-529-2017, donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 59-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes doce de junio de dos mil diecisiete, Artículo III, incisos 16 y 17, trasladando denuncia presentada sobre una porqueriza ubicada en la entrada principal de Villa Nueva Caldera.
Al respecto, me permito remitir oficio GOT-GA-021-2017, suscrito Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Gestión Ambiental a.i., sobre inspección realizada a la granja porcina del señor Rolando Porras Gómez.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio GOT-GA-021-2017 del Coordinador de Gestión Ambiental a.i., a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio AME-657-2017 de fecha 17 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
Remito expediente de solicitud de traspaso del local Nº 11 del Mercado Municipal del Sr. Carlos Enrique Soto Saravia la Sra. Olga Saravia Reyes, se analiza lo siguiente:

1. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, Publicado en la Gaceta N°143 del jueves 28 de julio de 1994, modificado en la Gaceta N°174 del 13 de setiembre del 1994 indica en sus artículos:

Artículo 19: *_Para la cesión de los derechos de arrendamientos de los locales deberán cumplirse los siguientes requisitos:*

a) La solicitud deberá presentarse en papel común, agregándose timbre municipal de cinco colones
b) Deberá ser firmada por los interesados y debidamente autenticada por un abogado, y si no supieren o estuvieren imposibilitados para hacerlo, firmará a ruego otra persona; y
c) Los interesados deberán estar al día en el pago de arrendamientos, impuestos tasas y contribuciones especiales a favor de la Municipalidad de Esparza, mediante la presentación de las constancias respectivas.

Artículo 20: *_Presentada en forma la solicitud de cesión de derecho, y de ser aprobado por el Concejo Municipal se autorizará al cesionario para que comparezca ante notario público para el otorgamiento del contrato respectivo, quien está en la obligación de presentar el testimonio correspondiente junto con los timbres de Ley en la Municipalidad para hacer la anotación correspondiente en el Registro que al efecto se lleva.*
Artículo 21: *_Ninguna persona física podrá ser arrendataria de más de un local en el Mercado Municipal.*
Artículo 22: *_Los inquilinos no podrán traspasar el derecho de arrendamiento del local bajo ningún título a otra persona. Se exceptúa de lo anterior los casos de cesiones previamente autorizadas por el Concejo Municipal. Tanto el inquilino que verifique la negociación aquí prohibida, como el presunto adquiriente perderán todo derecho a ocupar el puesto y se cancelará el contrato automáticamente, para ser adjudicado de nuevo mediante el procedimiento que indique este reglamento.*
Por lo anterior, con base en el oficio GA-129-2017, suscrito por la Gestora Administrativa, solicito autorizar el traspaso del local Comercial Nº 11 del Mercado Municipal a la Sra. Olga Saravia Reyes y que en este lugar se desarrolle la actividad que se venía dando la actividad de joyería.
Se adjunta expediente original del local Nº 11 que consta de 00085 folios.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de traspaso del local Nº 11 del Mercado Municipal del Sr. Carlos Enrique Soto Saravia a la Sra. Olga Saravia Reyes, a la Comisión Especial del Mercado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-658-2017 de fecha 17 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-640-2017, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 63-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de julio de dos mil diecisiete, Articulo IV, inciso 1, solicitando una constancia de incapacidades de la Asistente de la Secretaria del Concejo.

Al respecto, me permito remitir oficio AME-RH-058-2017, suscrito por la Gestión de Recursos Humanos, brindando la información requerida.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por la administración a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio INAMU-DGAE-ADR-URPC-0160-2017 de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. María Antonieta Castro Barboza, Instituto Nacional de las Mujeres, Unidad Regional Pacífico Central INAMU; texto que se transcribe a continuación:

En el marco de la Ley 7769 del Programa Avanzamos Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desarrolla dos procesos anuales de Formación Humana con mujeres de diferentes lugares de la provincia de Puntarenas. Con la finalidad de realizar los mismos, se requiere de un salón amplio que cumpla las condiciones necesarias, por lo cual, les solicito por este medio su autorización para la utilización de alguna sala o espacio físico apto (para un grupo aproximado de 35 personas) en edificio de la Municipalidad de Esparza.

En este momento no se ha confirmado el horario ni día de las sesiones, sin embargo, en los próximos días se estaría concretando dicha formalidad. Destaco que, el proceso daría su inicio en la semana del 14 al 18 de agosto y que los días que podrían adecuarse más a nuestro cronograma de funciones serían martes, miércoles y jueves. Claramente, si lo anterior no fuese posible, nosotras nos adaptaríamos a la disponibilidad de horarios de la municipalidad.

Es importante resaltar que, el proceso se extiende de la tercera semana de agosto a la tercera semana de diciembre del presente año, por lo que necesitamos garantizar el préstamo del espacio físico en el horario y día correspondiente, todas las semanas, en este plazo descrito.

En caso de contar con su autorización para el préstamo del salón, cabe mencionar que el INAMU podría colaborar con el dinero para el pago de servicios públicos por el préstamo del salón, por lo que les solicito un estimado de lo que se utilizaría en gastos de agua y electricidad para cada mes, ya que sería el uso del salón una vez por semana para un grupo, ya sea en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. o de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Espero me puedan brindar su respuesta lo más pronto posible para proceder con la solicitud del dinero. Les agradezco de antemano toda su atención y ayuda.

SE ACUERDA: Consultar a la Sra. María Antonieta Castro Barboza cuantos días de la semana son los que necesitan para realizar la actividad, según solicitud enviada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AJPCE-0028 de fecha 12 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el joven Emmanuel Muñoz Ortiz, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Jóvenes para el Desarrollo del Cantón de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo por parte de este servidor y mediante este oficio hago mención y solicitud préstamo del salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, esto con el fin de realizar a partir de la 1:00pm, el día 10 de agosto de 2017, para realizar un foro y conversatorio sobre la Política Púbica de Juventud, una actividad organizada por diferentes

entes entre ellos la Presidencia Nacional de la Asamblea Nacional de la Persona Joven en su función Deybi Porras.
Informamos que tendremos un refrigerio empacado y esperamos una asistencia de 35 personas, entre ellas organizaciones y comisiones invitadas.
Esperamos que nuestra soliciut5ud sea tomada como positiva.
Para notificaciones al correo electrónico:emmanuelmunozortiz@gmail.com jovenesparza@gmail.com
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aprovecha estas dos solicitudes que han hecho del salón de sesiones para hacer ver que en estos momentos nos está haciendo falta una reglamentación sobre el uso del salón de sesiones por terceras personas, la compañera gestora ha venido insistiendo sobre todo en el ingreso al edificio de personas ajenas a las labores municipales, deberíamos ir pensando, nos sé si doña Yesenia quisiera hacer una propuesta sobre un reglamento de solicitud y uso del salón de sesiones o si no yo me podrá dar a la tarea de redactar una propuesta porque ya hace falta tener claro quiénes pueden solicitarlo, de qué forma, cuáles son los compromisos, cuáles son los deberes que tienen que tener las personas que vienen a utilizar el salón, porque aquí hay mucha gente trabajando y debe regularse este uso. El otro asunto con la solicitud puntual que nos están haciendo, es tener en consideración que todas las actividades que se solicitan sobre movimientos juveniles, nosotros tenemos un Comité Cantonal de la Persona Joven que es el ente encargado de organizar todo este tipo de actividades, esta asociación debería coordinar con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, para que tengan en cuenta si se va a solicitar la participación del Comité de la Persona Joven de Esparza o bien que si es una actividad de la Asamblea Nacional de la Persona Joven que se adjunte la solicitud del representante de la actividad.
Regidor José Joaquín Mejías: es necesario que todo este tipo de solicitudes vengan respaldadas.
Presidente Municipal: sería solicitar que nos aporten la personería jurídica y el acuerdo de la junta directiva de la Asociación.
SE ACUERDA: Solicitar al Presidente y Representante Legal de la Asociación de Jóvenes para el Desarrollo del Cantón de Esparza que aporte la personería jurídica vigente con no menos de un mes de expedida y el acuerdo de la Junta Directiva. Asimismo, que la asociación coordine con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza este tipo de actividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce oficio SG-095-2017-SETENA de fecha 04 de julio de 2017, dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Marco Vinicio Arroyo Flores, Secretario General de SETENA; texto que se transcribe a continuación:
Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio SM-471-2017, sobre acuerdos de Concejos Municipales relacionados al tema de minería y sus procedimientos.
En virtud de lo anterior, se remiten las observaciones por parte de esta Secretaría
Consideraciones importantes:
1. Que Concejo Municipal de Abangares ha aprobado al acuerdo municipal número 01103-2017 y ha gestionado copia a todas las municipalidades del país para:
"Solicitar audiencia con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Departamento de Geología y Minas (DGM) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para que se interpongan sus buenos oficios con el fin de contar con los tajos autorizados para contar con el material de firma oportuna e intervenir de forma adecuada los caminos del cantón"
2. Que la Municipalidad de Vásquez de Coronado en sesión número 50-2017 del 03 de abril 2017 acoge informe de comisión de ambiente: "Municipalidad de Abangares, quien traslada copia de oficio a las municipalidades del país mediante el cual el Concejo de Abangares solicita audiencia al MINAE, SETENA y DGM para tratar temas relacionados con las aprobaciones para las municipalidades de extracción de tajos, solicitan apoyo a las

municipalidades del país. “y por unanimidad de votos acuerdan dar el apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Abangares.
3. Que la Municipalidad de Carillo mediante acuerdo 3, inciso 4, sesión 17-2017 del 25 de abril 2017 y por unanimidad de votos acuerdan dar el apoyo a la Iniciativa del Concejo Municipal de Abangares.
Que la Municipalidad de Esparza en acta 55 de la sesión del 15 de mayo 2017, artículo III, inciso 17 acuerda "Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares y Carrillo. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad".
La Municipalidad de Esparza mediante oficio SM-471-2017 del 26 de mayo 2017 comunica el acuerdo al señor Ministro de Ambiente.
Se da por conocida la nota de SETENA.
9- Se conoce nota sin fecha recibida el día 12 de julio de 2017 en la secretaría del Concejo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Kathia Aguilar Quesada, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal, cedula jurídica: 3-002-84519 comunica la suspensión de la Carrera Esparza Neón Run 2017 a realizarse el 22 de julio en Marañonal de Esparza.
El motivo de la suspensión es la falta de algunos permisos que no llegarán a tiempo para la realización de la misma y como ente responsable no ejecutaremos una actividad sin los permisos correspondientes.
Consideramos oportuno se anule el acuerdo tomado por este cuerpo colegiado en acta N° 39-2017 de sesión extraordinaria en el que se transcribe: "Declarar de interés cantonal la Carrera Esparza Neón Run, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza, la cual se llevará a cabo el 22 de julio de 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"
Estamos muy agradecidos con ustedes por la ayuda brindada para que este evento se llevara a cabo. Sin embargo estaremos comunicando la próxima fecha del evento con la debida anticipación.
Lic. José Joaquín Mejías: consulta al Lic. Olivier López qué es lo recomendable en ese sentido, es simplemente darlo por conocido o tomar otro acuerdo eliminando la declaratoria de interés cantonal.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: si estamos hablando de revocar se llevaría un procedimiento de casi un año en hacer todo el procedimiento administrativo, en vista de que se iba a hacer una actividad por parte de la asociación la cual ya no se va a realizar es simplemente que ya no se le va a da el apoyo que se les brindó en ese momento, porque la actividad ya no existe.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal y se suspende el apoyo a la Carrera Esparza Neón Run 2017, por cuanto ya no se va a realizar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce oficio PRES. 272-17 de fecha 08 de junio de 2017, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por la Dra. Delia E. Villalobos Álvarez, Presidenta Junta Directiva y el Lic. Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social; texto que se transcribe a continuación:
Con un respetuoso saludo y deseando que su gestión sea exitosa, nos permitimos informarle que el cantón de Esparza, recibe por medio de las organizaciones sociales, utilidades generadas con los productos de la Junta de Protección Social.
En el año 2016 se logró asignar a varios programas sociales del cantón que usted dignamente representa, la suma de ₡117.608.691.00, dinero que fue asignado mediante: a) *Programa de apoyo a la gestión,* destinado a la atención directa de las personas en las organizaciones sociales públicas y privadas sin fines de lucro que tienen servicios dirigidos a personas en vulnerabilidad, b) *proyectos específicos,* que se destinan a infraestructura, mobiliario y equipa miento, según el siguiente detalle:

Programa	**Monto en colones**
Apoyo a la gestión	88.376.691.00
Proyectos *y/o* necesidades específicas	29.232.000.00

Es importante resaltar, en cuanto a los recursos transferidos para el programa de apoyo a la gestión, que estas sumas corresponden a los montos que mensualmente se giraron a cada una de las entidades inscritas en este programa y que cumplieron oportunamente con los requisitos establecidos en el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, según Ley 8718. Con respecto a los proyectos y necesidades específicas, se aclara que algunos de ellos ya se han ejecutado *Y/o* se encuentran en ejecución.

Su comunidad también se beneficia del *Programa giro directo* que aporta recursos a distintos programas nacionales como el Sistema Nacional de Vacunación, la Cruz Roja Costarricense, el Tarnizaje Neonatal para la detección de discapacidades en el niño y la niña, entre otros, así como de la inversión en modernos equipos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que efectúa la Junta en el área de fortalecimiento de hospitales y otros centros de salud estatales.

En la Junta de Protección Social estamos satisfechos por extender la mano solidaria a quienes más lo necesitan. Sabemos que las personas en vulnerabilidad requieren más recursos para poder vivir con dignidad, por lo que constantemente estamos trabajando en ello.

Pero el esfuerzo de fortalecer la lotería estatal de bien social, necesita también del compromiso activo de las autoridades locales haciendo respetar la ley que establece la exclusividad en la administración de los juegos de azar en la Junta de Protección Social. El combate de los juegos ilegales se podría transformar en mayores inversiones para beneficio de todas las familias, instituciones y grupos de su cantón.

Ustedes como autoridades locales pueden aportar con esta obra social actuando contra la lotería ilegal e informando a la comunidad sobre la importancia de la lotería estatal y el aporte que están recibiendo de ésta para la atención de las personas en vulnerabilidad y en pobreza.

Estamos seguros de que los recursos asignados, están contribuyendo con el disfrute y respeto de los derechos humanos que todos y todas tenemos.

Será de gran ayuda para nosotros que los miembros del concejo y sus respectivos equipos de trabajo, conozcan este informe, por lo que le solicitamos llevar a estas instancias su contenido.

Se adjunta el detalle según corresponda.

Alcalde: ellos tienen que cumplir con los lineamientos que se establecen para poder participar de esos recursos.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: el documento trae dos cosas en uno, nos están informando cuanto se le distribuye al Hogar de Ancianos y a la vez nos solicitan como gobierno local tomar las medidas correspondientes para que la Junta de Protección Social no tenga las pérdidas que tiene con la venta de lotería y otros juegos de azar, en ese sentido se puede pasar a la Administración para que junto con el Administrador Tributario formule un plan para controlar ese tipo de juegos de azar.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Junta de Protección Social a la Administración para lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce invitación para el Concejo Municipal de Esparza por la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM; que dice:

La Filial de Puntarenas de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas tiene el agrado de invitar a Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Sindicas y Concejalas de Distrito de periodos actuales y anteriores, a la capacitación de Liderazgo Político.

Día: Viernes 21 de julio de 2017, Lugar: Centro Turístico de Ciudad Neilly, Hora 8:00am. Favor confirmar su asistencia a los números 2290-05-79/ 8480-85-37 o a los correos mujeresmunicipalistas@gmail.com / mscrosycordero@hotmail.com

Regidora Ana Virginia Sandoval: el objetivo de que se haga esta capacitación en Ciudad Neilly, es que siempre se hacen en Puntarenas y la mayoría de las mujeres del sur se pierden todas estas actividades tan bonitas y tan importantes, entonces desde la filial de Puntarenas quisimos abarcar toda la provincia a lo largo y a lo ancho, ya fuimos a la península y ahora vamos al sur para dar la capacitación allá y que las mujeres de ese sector tengan más facilidad de poder llegar a ese sitio. Están todas cordialmente invitadas a esta actividad.
Se da por conocida la invitación.
12- Se conoce oficio CAM-126-2017 de fecha 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador área de CAM, UNGL; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 40 años.
Con el fin de darle continuidad al proyecto de Fortalecimiento Municipal; labor que ha venido desarrollando el área de Carrera Administrativa Municipal le solicitamos con todo respeto una audiencia en Sesión Extraordinaria para la ***presentación del Proyecto de Mejora de Gobiernos Locales*** de ser posible para el martes 01 de agosto del año en curso a las 5 pm.
Favor confirmar la fecha y hora con la colaboradora Alice Campos Hernández del área de CAM al correo acampos@ungl.or.cr; Teléfono Directo 2290-4170; Central Telefónica 2290-3806 Ext 123
SE ACUERDA: Proponer al Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador área de CAM el jueves 03 o el miércoles 09 de agosto, a las 6:30 p.m. para realizar la sesión extraordinaria solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce Oficio CPJ-DE-302-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:
Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en su gestión, me complace informar que fue aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, en la sesión N, 181-2017, mediante acuerdo N°18, según oficio JD 076-2017, la transferencia de recursos asignados para el Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón. (adjunto oficio).
Así mismo, le informamos que cumpliendo con el "Artículo 26" de la Ley General de la Persona Joven, en fecha 3 de mayo se realizó el giro de los recursos a su Municipalidad por un monto de ₡2.400.000.00 quedando un remanente presupuestario por la suma de ₡1.189.987,65, siendo el aporte institucional de ₡3.589.987,65
No obstante, para realizar la transferencia de los recursos lo antes posible de esta diferencia, les solicitamos se nos envíe la aprobación de los recursos por parte de la Contraloría General de la República, en la cual se indique el N. de oficio, fecha y el monto que les fue aprobado.
Es necesario envíen este documento con prontitud para que no haya afectación en la ejecución de los recursos destinados a las juventudes del Cantón.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Consejo Nacional de la Persona Joven, a la Administración para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el día 13 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic. José Luis Jiménez Vargas, Jefe Región Pacifico Central de Tránsito; texto que se transcribe a continuación:
REENVIO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL ESPARZA, SOLICITUD DE NO HACER SANCIONES, POR FALTA DEMARCACION EN CASCO CENTRAL.
Sobre este particular, es importante aclarar que nadie está exento de infracción, por irrespeto de la Ley 9078, por lo anterior, si existe demarcación visible actualmente, corresponde obligatoriamente acatarse, indistintamente de que se pretenda una nueva posible demarcación, ya que el no cumplirse implica, incumplimiento de deberes.
Sin embargo reenvío gestión para lo competente.

Indica el señor Presidente Municipal que esto es en respuesta a la solicitud que le habíamos hecho con respecto a los señores del comité de comerciantes. Estamos esperando el informe de doña Tatiana.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: sería importante que ese documento se maneje en la comisión mixta que se tiene con los comerciantes, no sé si esta comisión lo está trabajando con la gente de Ingeniería de Tránsito, porque la ley permite horarios diferenciados para este tipo de aplicación de zonas de raya amarilla, sería interesante ver si en algunos casos esa prohibición de raya amarilla se rotula de equis hora a equis horas que es cuando más problema genera porque es una opción interesante para unos lapsos de tiempo, en la mayoría de cantones donde está muy congestionado lo que están haciendo es aplicando en las horas pico que es donde necesitan que esté más transitable la vía y el resto del día lo dejan un poco más abierto, basado en esa ley que permite la diferencia de horarios simplemente habría que colocar rotulación de que hora a que hora pero con el visto bueno me imagino de Ingeniería de Tránsito.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Tránsito a la comisión que está coordinando el trabajo de demarcación y copia a los comerciantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el día 13 de julio de 2017, para el Concejo Municipal de Esparza, por la Arq. Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva del INVU y la Licda. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; que dice:
Asunto: INVITACIÓN: Capacitación Reglamento de Renovación Urbana y consulta Manual de Planes Reguladores Cantonales
El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) −en cumplimiento de su Ley Orgánica N°1788 y de la Ley de Planificación Urbana N°4240− trabaja durante la Administración Solís Rivera, en crear y actualizar instrumentos ágiles que los gobiernos municipales puedan utilizar en la formulación y gestión de proyectos para el mejoramiento de sus territorios y la construcción de ciudades sostenibles y universales, que permitan el desarrollo de sus habitantes de manera adecuada. Recientemente se publicó el **Reglamento de Renovación Urbana**, según lo acordado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N° 6259, artículo II, inciso 3) del 01 de junio del año 2017. Lo anterior gracias en gran medida al aporte que los gobiernos municipales brindaron con sus observaciones en el periodo de consulta pública. Este Reglamento se encuentra en nuestra página web oficial www.invu.go.cr para su descarga; también lo pueden encontrar en la página web del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SINALEVI).
Actualmente un equipo multidisciplinario del INVU trabaja en la actualización del Manual de Planes Reguladores Cantonales, donde se espera contar nuevamente con la colaboración de los gobiernos municipales. Lo anterior por medio de sus opiniones y observaciones, con la intención de mejorar en un trabajo en conjunto, la mejora de este instrumento que resulta de suma importancia para el ordenamiento urbano de sus territorios.
Es por ello que el INVU y el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), se unen para realizar en conjunto una serie de capacitaciones, donde se presentará el Reglamento de Renovación Urbana, y se consultará el Manual de Planes Reguladores Cantonales. Para ello, se ha dispuesto un calendario por Región, donde se espera contar con su significativa asistencia.
Estos dos instrumentos serán de gran ayuda para la planificación y el desarrollo urbano de su Cantón. Deseamos que puedan conocerlos, brindar sus aportes, y en el caso del Manual, podamos construirlo y validarlo en conjunto.
Para ambas Instituciones, es importante contar con la presencia de la Alcaldía Municipal, una persona en representación de su respectivo Concejo, así como una persona funcionaria del departamento de ordenamiento territorial, control urbano o similar. **Por lo que, por cada Municipalidad se brindarán tres espacios, salvo aquellas que estén integradas por Concejos de Distrito, donde se espera además la participación de un representante.**

Esperamos contar con la representación de su Cantón, según el calendario dispuesto para su Municipalidad.
Es necesario que pueda confirmar su presencia, con el nombre de las personas que asistirán completando el siguiente formulario en línea:
Si requiere más información puede comunicarse a los siguientes teléfonos 2211- 0034, 2211-0032 y 2211-0000 o al correo capacitacionesurbanismo@invu.go.cr
Se da por conocida la invitación del INVU y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
16- Se conoce oficio MICITT-OF-DVMT-266-2017 de fecha 12 julio 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:
Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, y a la vez comentarle que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo N°36577-MINAE, creó la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.
Dicha Comisión, ha desarrollado una serie de acciones que se encuentran contempladas en el Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), el cual fue presentado de manera oficial en fecha 08 de abril de 2016, con el propósito de transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un despliegue de infraestructura de telecomunicaciones robusto, solidario en un escenario de libre competencia y de óptima calidad, que permita adaptarse a las nuevas tendencias tecnológicas, para que la población costarricense pueda hacer un uso pleno de los beneficios de la sociedad del conocimiento.
Por lo anterior, remitimos adjunto el informe de rendición de cuentas de dicha Comisión, correspondiente al primer semestre del año 2017, en el que se detallan las acciones realizadas, y a su vez dejamos manifiesto que continuamos trabajando para convertirnos en una verdadera sociedad del conocimiento.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Viceministro de Telecomunicaciones a la Comisión Especial de Torres para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota de fecha 30 de junio de 2017, dirigida a Autoridades Municipales y Estatales de América, por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, en conjunto con las autoridades del Gobierno de Cuba, se permiten invitarles a participar con una delegación representativa de su organización al **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA",** a celebrarse del 7 al 13 de agosto del 2017 en la Ciudad de La Habana, Cuba.
El objetivo es intercambiar experiencias de los gobiernos locales y de las organizaciones sociales de América Latina con las autoridades locales y nacionales de Cuba sobre temas como: Seguridad ciudadana, educación y desarrollo social en la comunidad, así como las innovadoras políticas del gobierno para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
Las sesiones de trabajo, las conferencias y las visitas han sido debidamente coordinadas con las instituciones del Gobierno de Cuba, para lograr la mejor información técnica, académica e institucional.
Por ser un programa con una agenda muy variada y con muchas actividades coordinadas con el Gobierno de Cuba a través del ICAP, agradecemos la confirmación de las delegaciones de funcionarios y jerarcas que participarán al menos con 15 días de anticipación.
Se da por conocida la invitación.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: estuvimos conversando la comisión de apoyo al Comité Cantonal de Deportes y pensamos que debemos tomar un acuerdo para mandarle una felicitación a todos los atletas que participaron en los pasados

juegos nacionales que se salió muy bien en tenis de mesa, y lo otro punto es ver la posibilidad de hacerles algún homenaje o darles un reconocimiento en una actividad en el parque, eso lo podemos ver en la comisión especial.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: sinceramente quiero que ustedes recapaciten en lo que es este espacio de asuntos de trámite urgente, qué es urgente y que no es, porque este tema es un asunto que evidentemente es de mociones, es una iniciativa que podría tomar alguno de los regidores mediante moción que para eso está el espacio de mociones, no fue algo improvisto, o un caso fortuito, ni de fuerza mayor como para tomar un acuerdo sin un respaldo respectivo de una moción, máxime cuando la compañera nos dice que lo analizaron en una comisión. Nada más para que tengamos un poco de cuidado lo que debería ser por moción o dictamen.
2- El regidor José Joaquín Mejías: como presidente de la comisión de jurídicos, nos gustaría saber cuál es el procedimiento para el ejecute de todas las solicitudes de uso del salón de sesiones, tendríamos que elaborar un reglamento para el préstamo.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: talvez el señor Alcalde por medio de la Gestión Jurídica administrativa nos podría dar una primera propuesta, la Gestión Jurídica del Concejo lo podría hacer lo que pasa es que el salón está inmerso dentro del palacio municipal, entonces es importante que la reglamentación salga de la administración, porque hay que tomar en cuenta de la Gestora Administrativa es la encargada de todo el edificio, respetando esa administración bajo la cual se encuentra todo el edificio por parte de la gestora administrativa y del señor Alcalde es que pensé que podría ser mejor que la iniciativa salga de ahí, pero si tengo que elaborar una propuesta con mucho gusto la presento al Concejo.
Presidente Municipal: sería que don Asdrúbal se comunique con la administración para que elaboren el reglamento.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Seguridad, firmado por los regidores Gabriel Rojas Arguedas - presidente, Ana Virginia Sandoval Núñez - secretaria; que dice:

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Lugar: Municipalidad de Esparza
Hora:6:30 pm
Fecha:14-07-2017
Presente:
Comunidad de Villa Nueva- Comunidad Los Cedros
Gabriel Rojas
Ana Mora
Ana Virginia Sandoval
Cornelio Benavides
Sr. Teniente Alejandro Siles
1. La reunión consistió en un intercambio de información entre la comunidad de Villa Nueva y Siles, el teniente expresa que por dos ocasiones se han formado Comité en Villa Nueva, sin embargo no han funcionado, a pesar de eso está de acuerdo en volverse a reunir con la comunidad.
2. La comunidad de los Cedros entrega nota a esta comisión.
Acuerdos:
1- Se pide coordinación al Teniente Siles para activar Comité de Vigilancia de Villa Nueva.
2- Pedir información al Sr. Alcalde de cómo van trámites de la delegación que se va a construir en Zona Costera y recordar sobre la necesidad de trasladar la misma a Fuerza Pública, esto por futuros pagos de servicios.
Cierre 8:45 pm
Regidora Ana Virginia Sandoval: la reunión estuvo muy bonita, tuvimos una gran participación de la comunidad de Villa Nueva y lo que ellos quieren saber es como va

lo de la delegación que se va a construir allá, y el teniente Siles recordaba que hay que trasladarla a la policía porque si no ellos no se hacen cargo de pagos de agua y luz.
Alcalde: eso va a quedar en el marco de un convenio tripartito, le voy a solicitar a Angélica que informa en qué estado se encuentra el proyecto y lo envíe al Concejo y a la comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Seguridad de la siguiente manera:
1- Solicitar coordinación al Teniente Siles para activar el Comité de Vigilancia de Villa Nueva.
2- Solicitar información al Sr. Alcalde de cómo van los trámites de la delegación que se va a construir en Zona Costera y recordar sobre la necesidad de trasladar la misma a Fuerza Pública, esto por futuros pagos de servicios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los regidores José Joaquín Mejías Quijano - presidente, Elián Portuguez Carmona - secretario a.i.; que dice:

INFORME COMISION PERMANENTE-JURIDICOS
CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, al ser las 10:30 a.m. del 11 de julio del año dos mil diecisiete, los señores regidores Lic. José Joaquín Mejías Quijano y Elian Portuguez Carmona, en compañía del Gestor jurídico de nuestra municipalidad Lic. Olivier López Agüero, con la siguiente agenda a tratar:
1 - COMPROBACION DEL QUORUM
2 – APERTURA DE LA SESION
3 – REVISION CASO DEL SR. MANUEL ARIAS ROJAS
4 – REVISION CASO - ROY FERRETO SALAZAR.
5 - CIERRE DE SESION
DESARROLLO:
Art. Nº 1. Se comprueba el quorum
Art. Nº 2. Una vez comprobado el quorum don José Joaquín Mejías Quijano, procede a dar inicio a la sesión.
Art. Nº 3. Se analiza, solicitud de arreglo de pago presentada por el señor MANUEL ARIAS ROJAS (no indica el número de cédula) Según of. AME- 583-2017, fechado 22 de junio del 2017, suscrito por el Bach Asdrúbal Calvo Chaves alcalde municipal, mediante el cual hace del conocimiento del CM, dicha solicitud. Luego de analizado y con base en el art. 25 del Reglamento de Cobro y transitorio 1, esta comisión acuerda por unanimidad, RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADE EL CASO A LA ADMINISTRACION PARA QUE ESTA RESUELVA SEGÚN CORRESPONDA.
Art. Nº 4 CASO ROY FERRETO SALAZAR, Luego de analizado el tema y en virtud de la materia que contiene el fondo del mismo, esta comisión acuerda en forma unánime: RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LO TRASLADE A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.
Art. Nº 5- Sin más temas por tratar se cierra la sesión al ser las 11:45 am.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:
1- Trasladar el caso del señor Manuel Arias Rojas a la Administración para que ésta resuelva según corresponda.
2- Trasladar el caso del señor Roy Ferreto Salazar a la Comisión de Gobierno y Administración.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial del Mercado, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona - presidente, Candy D. Chavarría Cordero - secretaria y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISION ESPECIAL DE MERCADO
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones de esta municipalidad los regidores: Sra. Candy Dayana Chavarría Cordero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano y Elian Portuguez Carmona, al ser las 12:15 pm, Comprobado el quorum, el Sr. Presidente de esta comisión Sr. Portuguez, da inicio a la sesión con el tema único de: revisión casos presentados a esta comisión, a saber:

CASO 1- SOLICITUD CAMBIO DE ARRENDATARIO DEL LOCAL # 18. Este local está concesionado a la Asociación solidarista de Colaboradores Pipasa SRL y solicitan se le traslade a nombre de Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines. Vistos el of. GA 0109-2017, de fecha 19-06-2017, suscrito por la Lic. Yesenia Bolaños Barrantes-Gestora Administrativa, mediante el cual, manifiesta que, las partes han cumplido con los requisitos que exige el Reglamento de Mercado, apoyada además, en la recomendación que emite el Sr. Yamil Xatruch Arias, en nota de fecha 19-06-2017, of. GA-MME-025-2017, esta comisión en acuerdo firme: RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORICE EL CAMBIO DE ARRENDATARIO PARA EL LOCAL # 18.

CASO # 2 SR. MARCO TULIO GUTIERREZ NAVARRO- Local 19- atrasado

CASO # 3 SRA. KAROL PEREZ SALAZAR- Local # 8 – atrasada.

Ambos se refieren a inquilinos atrasados a los cuales, según of. GA-0115-2017, de fecha 03-07-2017 y GA – 0116-2017, misma fecha, suscritos por la Lic. Yesenia Bolaños Barrantes gestora Administrativa, fueron debidamente notificados, dando por agotada así la vía Administrativa. Por lo tanto, esta comisión, en forma unánime acuerda: RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME AL REGLAMENTO QUE REGULA ESTA MATERIA,

CASO # 4 SOLICITUD DE TRASPASO DE ARRENDATARIO DEL LOCAL # 15.

Este local actualmente lo arrienda la Sra. Hellen Arlene Delgado González, céd 6-377-921, solicita se le traslade a BER JYH TSENG, doc 11560093725, visto el of. GA-MME-030-2017, del 07 de julio 2017, suscrito por el sr. Yamil Xatruch Arias, Asistente técnico del Mercado mediante el cual emite su criterio favorable al traspaso y el of. GA-0123-2017 de esa misma fecha, suscrito por la Lic. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, mediante el cual recomienda el traslado, esta comisión acuerda en forma unánime: RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORICE EL TRASPASO DE INQUILINO DEL LOCAL # 15, SEGÚN LO SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION.

Sin más temas por tratar, se cierra la sesión a las 12:45 pm.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial del Mercado de la siguiente manera:

CASO 1- SOLICITUD CAMBIO DE ARRENDATARIO DEL LOCAL # 18.

AUTORIZAR EL CAMBIO DE ARRENDATARIO PARA EL LOCAL # 18.

CASO # 2 SR. MARCO TULIO GUTIERREZ NAVARRO- Local 19 - CASO # 3 SRA. KAROL PEREZ SALAZAR- Local # 8.

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME AL REGLAMENTO QUE REGULA ESTA MATERIA.

CASO # 4 SOLICITUD DE TRASPASO DE ARRENDATARIO DEL LOCAL # 15.

AUTORIZAR EL TRASPASO DE INQUILINO DEL LOCAL # 15, SEGÚN LO SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-68-2017 de fecha 13 de julio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración municipal, sobre la publicación efectuada por el

Ministerio de Obras Públicas y Transportes; referente a la Consulta Pública de la **REFORMA AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 40138-MOPT, "REGLAMENTO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 8114, "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIAS TRIBUTARIAS**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta la reforma que se somete a consulta pública abarca principalmente el tema de conformación de la Juntas Viales Cantonales, como órganos adscritos a las Municipalidades, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **171**, de la Gaceta número **133**, publicada el día jueves trece de julio de 2017, para que pueda ser analizada por este Órgano Colegiado y principalmente por la Administración Municipal, para que posteriormente en el plazo establecido de diez días hábiles, emitan un criterio en cuanto a la consulta realizada.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a los regidores y a la Administración para lo que corresponda.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-69-2017 de fecha 13 de julio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº DIG-001-2017** del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA FUNDAMENTAL SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA ESCALA 1:5.000.** Siendo que esta norma es de acatamiento obligatorio para todas las entidades públicas, dentro de las cuales se encuentran de forma expresa las Municipalidades, es de suma importancia que este Gobierno Local, especialmente la administración, se encuentren al tanto de esta normativa.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **133**, del día jueves trece de julio de 2017, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez se remita a la administración.

Lic. Olivier López: sería importante que a la hora que se traslade esto a la administración se le solicite al señor Alcalde que con los profesionales con que cuenta esta municipalidad al respecto se elabore tal vez un estudio de cómo quedan los límites del cantón de Esparza en relación con esta oficialización, conversando con don Esteban hablábamos de que sería interesante porque si la tendencia es mantener los límites que hemos venido manejando nosotros, creo que este es el momento oportuno con base en ese oficialización ver los límites que están oficializando y tal vez reactivar la comisión e interponer si es del caso las acciones legales correspondientes, llámese volver a activar la comisión en el IGN o interponer en los Tribunales de Justicia una acción. Tal vez sería una solicitud de parte de este órgano colegiado que se haga un análisis de la afectación que tiene esta oficialización nueva que se hizo al mapa actual.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Administración. Asimismo, se le solicita al señor Alcalde Municipal realizar por parte de los técnicos un estudio de la afectación que tiene esta oficialización para el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-70-2017 de fecha 17 de julio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-01, COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ARTES INTEGRADAS.**

Esta publicación se llevó a cabo el día viernes catorce de julio de 2017, en la Gaceta Nº **134**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la solicitud de felicitación que propuso la regidora Ana Virginia Sandoval para los atletas que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales.

ACUERDA: Felicitar a los atletas por la excelente participaron en los Juegos Deportivos Nacionales y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza por el apoyo brindado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Regidor Gabriel Rojas: el miércoles antes de la sesión nos reunimos la comisión especial de apoyo al Comité Cantonal de Deportes para elegir el presidente y vicepresidente, y les comunico que quedó de la siguiente manera: Gabriel Rojas - presidente, Florencio Venegas - vicepresidente, Erika García – secretaria, nos vamos a reunir los primeros viernes de cada mes, estamos en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes, queremos ese enlace con el comité cantonal de deportes y que seamos un gran apoyo.

Regidor Hugo Ugalde: la Comisión Hacienda y Presupuesto, y la de Gobierno y Administración se reúne mañana a las 6:30 p.m.

Gabriel Rojas: la comisión de turismo este miércoles nos vamos a reunir a la 5 p.m.

Lic. Olivier López: el miércoles hay sesión extraordinaria a las 6:30 p.m. el jueves nos reunimos con la gente de la ZMT, en Mata de Limón, llegaron alrededor de 15 a 20 personas.

Hugo Ugalde: me gustaría llamar la atención a los señores regidores porque en ninguna de las reuniones se tuvo el quórum de la comisión.

Elian Portuguez: aclara que se había hablado de que ese era un tema administrativo, la comisión formuló la lista de requisitos, pero la parte de explicación a la comunidad es la parte administrativa, por eso no me presenté, para que no haya malos entendidos.

Al ser las veinte horas y diez minutos del lunes diecisiete de julio de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**